

DECRETO Nº 2542/24 San Martín de los Andes 02 DIC 2024

> dente ad de San Martin de los Ande

## VISTO:

El Decreto nº 0940/24 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Rojas Yamila Ariadna; y

## **CONSIDERANDO:**

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora Rojas Yamila Ariadna.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

## POR ELLO:

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 02 de Octubre del 2024 y hasta el 31 de Diciembre del 2024, a la trabajadora Sra. Rojas Yamila Ariadna DNI Nº 40.613.371, legajo Nº 2901, para cumplir funciones de maestranza en dependencias de la Subsecretaria de Deportes - Secretaría de Gobierno; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifiquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

ario de Gobierno Municipalidad de S.M. Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR" "TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"